

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia. Año 45 pesetas  
 Los demás: trimestre 13'75; semestre 27'50; año 55  
 Extranjero: » 17'50 » 35 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Diez céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias, Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 diciembre 1921).

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 15.023.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Sos, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios, cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: partida denominada Mamillas, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, alberque y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: suficiente.  
 Zaragoza, 15 de diciembre de 1921.

El Gobernador interino,  
**DARÍO DE LA REVILLA**

Núm. 15 024.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad fiebre aftosa y viruela ovina en el término municipal de Alagón y Velilla de Jiloca respectivamente, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 6 de octubre y 17 de septiembre del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Zaragoza, 15 de diciembre de 1921.

El Gobernador interino  
**DARÍO DE LA REVILLA**

### SECCIÓN CUARTA

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se citan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

Providencia — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se

expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril, a saber:

#### Longares.

*Urbana. — Cuarto trimestre de 1920-21.*

Manuel Artigas, 5'84 pesetas.  
 Juan Artigas y otro, 2'17.  
 Mariano Artigas, 1'67.  
 Manuel Badenas y otro, 5'34.  
 Manuel Badenas, 3.  
 María Badenas, 2.  
 Manuel Bayonesta, 3'33.  
 Juan Brusel y otro, 3'34.  
 Pedro Bueno y otro, 1'50.  
 Cayetano Cortés, 1'89.  
 María Cortés, 2'83.  
 Casimiro Cortés, 2'34.  
 Santiago Cortés, 2'67.  
 Serapio Cortés, 3.  
 Mariano Crespo, 2'50.  
 Macario Dubón, 2'67.  
 Serapio Domingo, 2'84.  
 Manuel Domingo, 1'50.  
 Teresa Espital, 1'67.  
 Tomás Espital, 2.  
 Lorenzo Francés, 1'50.  
 Dalmiro Fernández, 2.  
 Custodio García y otro, 1'83.  
 Eustaquio García y otro, 3'67.  
 María Gracia, 3'67.  
 Isidro Jimeno, 3.  
 Matías Jimeno, 9'34.  
 Tomás Jimeno, 1'67.  
 Pascual Hombría, 3'34.  
 Francisco Hombría C., 5'17.  
 Francisco Hombría L., 1'50.  
 Romualdo Jaime, 4'17.  
 Félix Lamarca, 2'50.  
 Manuela Losilla, 2'17.  
 Pablo Losilla y otro, 2'17.  
 Manuel Losilla, 1'50.  
 Manuel Losilla y otro, 2'33.  
 Manuel Mar y otro, 2.  
 Francisco Palomar, 1'50.  
 Pedro Ratia, 2'17.  
 Adela Ruiz, 3.  
 Antonio Salvador, 32'17.  
 Valentín Latre, 1'67.  
 Pablo Sala, 2.  
 Vicente Sala, 2.  
 Francisco Sala, 2.  
 Miguel Sala, 1'83.  
 Rosalía Tapia, 2'50.

En Longares, a 24 de abril de 1921. — El Recaudador, Antonio Pérez.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 9.067.

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

#### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, se publican a continuación las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral en el bienio de 1922-23, recibidas hasta la fecha, para que los que se consideren perjudicados puedan recurrir ante esta Junta provincial en la forma prevenida en el artículo 12 de la ley Electoral vigente.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1921. — El Presidente, Benito Salgués.

**ATECA.** — Presidente, Clemente Tejero Lon, como Vocal de la Junta local de Reformas Sociales; Vicepresidente, Julio Sánchez Fuentes, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Ramón Latre Puente, como Jefe retirado del Ejército; Victoriano Molinero Trigo y Antonio Ibáñez Bueno, como contribuyentes por territorial; Baldomero Gimeno Duce e Ignacio Aparicio Blasco, como id. por industrial.

Suplentes: Victoriano Aguilar Duce, como Concejal; Juan Padilla Erruz, como ex Juez municipal; José Duce Campos y Pascual Colás Morlanes, como contribuyentes por territorial; Ignacio Lozano Navarro y Desiderio Alvaro Ladrón, como id. por industrial.

Secretario, Francisco Duce Lozano.

**BÁRBOLES.** — Presidente, José Begué Sánchez, como Juez municipal; Vicepresidente, José Olivito Lamuela, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Carmelo Medrano Mallén, como ex Juez municipal; Manuel Bernal Molino y José Medrano Díez, como contribuyentes por territorial; Cipriano Villa Lasheras y Patricio Olona Letosa, como id. por industrial.

Suplentes: Florentín Olivito Lamuela, como Concejal; Mariano Lamuela Soler, como ex Juez municipal; Joaquín Bernal Soler, como contribuyente por territorial; Manuel Alcaya Benito y Rafael Abengochea, como idem por industrial.

Secretario, Francisco Gómez Salvador.

**BISIMBRE.** — Presidente, Carlos Royo Pérez, como Juez municipal; Vicepresidente, Juan Yoldi Torres, como Concejal.

Vocales: Manuel Aróstegui Irún y José María Larralde, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Macario Pérez Larralde, como Concejal; Matías Berruoco Larralde y Mariano Yoldi Berruoco, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Serviliano Martínez Rubio.

**CASTEJÓN DE LAS ARMAS.** — Presidente, José Esteban Tello, como Juez municipal; Vicepresidente, Manuel Vicioso Gil, como Concejal.

Vocales: Silvestre Melendo García, como ex Juez municipal; Tomás Sánchez Mateo y Benito Romero Martínez, como contribuyentes por territorial, y Manuel Pérez Cid, como id. por industrial.

Suplentes: Tomás Pérez Yagüe, como Concejal; Julián Pérez Cid, como ex Juez; Celedonio Forraz Heredia y Mateo Pascual Laleona, como contribuyentes por territorial, y Agustín Monterde Martínez, como id. por industrial.

Secretario, Manuel Sicilia Rojo.

**LANGA DEL CASTILLO.** — Presidente, Antonio Morata Tomás, como Juez municipal; Vicepresidente, Mariano Quilez, como Concejal.

Vocales: Victorín Quilez Salvador, como ex Juez municipal; Juan Muñoz Rodrigo y Manuel Sierra Felipe, como contribuyentes por territorial; Nicolás Tomás Valero y Vicennte Salvador Quilez, como id. por industrial.

Suplentes: Ignacio Algas Cebrián, como Concejal; Cesáreo Funes Valero, como ex Juez municipal; Félix Quilez Funes y Pablo Cebollada Valero, como contribuyentes por territorial; Mateo Román Herrero y Félix Quilez Funes, como id. por industrial.

Secretario, Francisco Castillo Sánchez.

**LAYANA.** — Presidente, Miguel Jiménez Salvo, como Juez municipal; Vicepresidente, Florencio Pueyo Cortés, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Jorge Olóriz, como ex Juez municipal; Andrés Lizalde Cortés y Esteban Beguería Cortina, como mayores contribuyentes por territorial; Sebastián Pérez Arbuniés y Pedro Morales Albalá, como idem por industrial.

Suplentes: Luis Pueyo Mayayo, como Concejal; Victoriano Ezquerro Castro, como ex Juez; Pedro Cortés Sánchez y Alejandro Cortés Murillo, como contribuyentes por territorial; Agustín Cortés Miguel y Fulgencio Baigués Planas, como idem por industrial.

Secretario, Agapito Arilla Losillas.

**ERLA.** — Presidente, José Lasierra Aznárez, como Juez municipal; Vicepresidente, Manuel Aznárez Aznárez, como Concejal de mayor número de votos.

**Vocales:** Justo Liso Yera, como ex Juez municipal; Enrique Navarro Samper y Joaquín Bandrés Grasa, como contribuyentes por territorial; Pedro Giménez Montón y Antonio Urró Moliner, como ídem por industrial.

**Suplentes:** Ignacio Burillo Polo, como Concejal; Rafael Abad Marzo, como ex Juez; Angel Bernal Aznárez y Lorenzo Cortés Beltrán, como contribuyentes por territorial; Antonio Ruiz Bernués y Dalmiro Pérez Ungría, como ídem por industrial.

Secretario, Silvio Aisa Aramburo.

**MIEDES.**—Presidente, Julián Lorente Leciñena, como Juez municipal; Vicepresidente, José María Ruiz de Azagra, como Concejal de mayor número de votos.

**Vocales:** Antonio Lorente de Juan, como ex Juez municipal; Emilio de Francia y Jenaro Leciñena, como contribuyentes por territorial; Bruno Catalán y Benito Martínez, como ídem por industrial.

**Suplentes:** Mateo Sánchez Pérez, como Concejal; Manuel Villalba, como ex Juez; Nicolás Aldana Muñoz y Melchor Lorente Gil, como contribuyentes por territorial; Alejandro Marta y Antonio Villa, como ídem por industrial.

Secretario, Pedro Beltejar Huerta.

**PINSEQUE.**—Presidente, Crescencio Sangrós Soler, como Juez municipal; Vicepresidente, José María Ortigas, como Concejal de mayor número de votos.

**Vocales:** Julio Gay Zuazu, como ex Juez municipal; Angel Ferrer Franco e Inocencio Manero Bescós, como contribuyentes por territorial; Lamberto Sangrós Soler y Justo Mur Lapidra, como ídem por industrial.

**Suplentes:** Guillermo Ortigas Rubio, como Concejal; Nicasio Badía Sangrós, como ex Juez; Antonio Murcia Gómez y Anselmo Lorente Lapidra, como contribuyentes por territorial; José Lamana Crespo y Antonio Manero Quilez, como ídem por industrial.

Secretario, Joaquín Sinués Duarte.

**POZUELO DE ARAGON.**—Presidente, Martín Cuartero Morales, como Juez municipal; Vicepresidente, Domingo Borobia Almenara, como Concejal de mayor número de votos.

**Vocales:** V. Amado Sarría Castillo, como ex Juez municipal; Martín Remón Ferrández y Ricardo Borobia Sara, como contribuyentes por territorial; Antonio Ferrández Cintora y Dionisio Espligares Salvador, como ídem por industrial.

**Suplentes:** José Pedraza Ferrández, como Concejal; Pablo Ferrández Ferrández, como ex Juez; Martín Heredia Lorente y Cesáreo Gracia Jarreta, como contribuyentes por territorial; Juan Escolán Berdejo y Romualdo Huerta Pablo, como ídem por industrial.

Secretario, Pedro Molinos Uriel.

**VILLANUEVA DE JILOCA.**—Presidente, Tomás Serrano Franco, como Juez Municipal; Vicepresidente, Aurelio Guerrero Serrano, como Concejal de mayor número de votos.

**Vocales:** Félix Lafuente Franco, como ex Juez municipal; Pablo Serrano Royo y Agustín Blasco Lázaro, como contribuyentes por territorial; Pedro Lafuente Gállego, como ídem por industrial.

**Suplentes:** Pascual Serrano Garatachea, como Concejal; Luciano Calvo Serrano, como ex Juez; Manuel Alcaine Royo y Gaspar Peligero Serrano, como contribuyentes por territorial; Pascual Foj Sáiz, como ídem por industrial.

Secretario, Gregorio Tortajada Murciano.

**VILLARREAL.**—Presidente, José Valenzuela Julián, como Juez municipal; Vicepresidente, Rafael Peinado Latorre, como Concejal de mayor número de votos.

**Vocales:** Miguel Ruber Felipe, como ex Juez municipal; Carlos Esteban Sabirón y Roque Valero Quilez, como contribuyentes por territorial; Pablo Muñoz Crisóbal, como ídem por industrial.

**Suplentes:** Serafin Agustín Gimeno, como Concejal; Manuel Sánchez Comerás, como ex Juez; Serafin Sánchez Linaga y Florencio Sánchez Sabirón, como contribuyentes por territorial; José Funes Abián, como ídem por industrial.

Secretario, Miguel Barriga.

**MAELLA.**—Presidente, Matías Estrada Ruiz, elegido por la Junta local de Reformas Sociales; Vicepresidente, Pascual Pastor Gilaberte, como Concejal de mayor número de votos.

**Vocales:** Justo Catalán Bondía, como ex Juez municipal; Pedro Albiac Repollés y Tomás Gimeno Arnabá, como contribuyentes por territorial; Víctor Balaguer Madre y Desiderio Bondía Tomeo, como ídem por industrial.

**Suplentes:** Maximiliano Casado Puyol, como Concejal; Casimiro Mindau Vicente, como ex Juez; Félix Bondía Riol y Manuel Moreno Comas, como contribuyentes por territorial; Francisco Piera Jover y Pedro Piñol Cuello, como ídem por industrial.

Secretario, Alfonso Lacasa Frigola.

**RICLA.**—Presidente, Saturnino Marqueta Pinilla, como Vocal de la Junta local de Reformas Sociales; Vicepresidente, Julián Lausín Artigas, como Concejal de mayor número de votos.

**Vocales:** José Vallino Lausín, como ex Juez municipal; José Canela Miñana y Luis Vallino Guerrero, como contribuyentes por territorial; Francisco Grima Baquedano y Manuel López Marín, como ídem por industrial.

**Suplentes:** Laureano Esteban Izquierdo, como Concejal; Clemente Sediles Blasco, como ex Juez municipal; Ambrosio Aznar Lon y Gregorio Moseo López, como contribuyentes por territorial; Toribio Cebrián Nogueras y Rafael Aznar Marqueta, como ídem por industrial.

Secretario, Grato Vallino Guerrero.

**TOBED.**—Presidente, Pedro Sánchez Jimeno, como Juez municipal; Vicepresidente, Antonio Millán Vicén, como Concejal de mayor número de votos.

**Vocales:** Silverio Serrano Condón, como ex Juez municipal; Anselmo Barranco Abanto y Francisco Condón Barranco, como contribuyentes por territorial, y Emilio Quero Millán, como ídem por industrial.

**Suplentes:** Enrique Rodrigo García, como Concejal; Rafael Pérez Casas, como ex Juez municipal; Manuel Lóbez Pellés y Pascual Franco Millán, como contribuyentes por territorial, y Agustín Condón Jimeno, como ídem por industrial.

Secretario, Arturo Sediles Castro.

**UNCASTILLO.**—Presidente, Luis Ugedo Samper, como Juez municipal; Vicepresidente, Pedro Marco Pueyo, como Concejal de mayor número de votos.

**Vocales:** Mariano López Monguilán, como ex Juez municipal; Carlos Marco Pueyo y Anacleto Viartola Cortés, como contribuyentes por territorial; Domingo Casanova Lasilla y Mateo Gracia Vicastillo, como ídem por industrial.

**Suplentes:** Patricio López Monguilán, como Concejal; Juan Navarro Salvo, como ex Juez municipal; Fulgencio Pemán Aisa y Jerónimo Buey Zárate, como contribuyentes por territorial; Mariano Loperena Torrero y Pedro Arbuniés Suñén, como ídem por industrial.

Secretario, José Navarro Salvo.

**VERA DE MONCAYO.**—Presidente, Segundo González Albericio, como Juez municipal; Vicepresidente, Raimundo Gil Lamana, como Concejal de mayor número de votos.

**Vocales:** Eugenio Villalba Gil, como ex Juez municipal; Antonio Pérez Lahuerta y Valeriano Ferrández Vaquero, como contribuyentes por territorial; Marcelino Villabona y Eleuterio Martínez Martínez, como ídem por industrial.

**Suplentes:** Pedro Lahuerta Gil, como Concejal; Julio Gil Lahuerta, como ex Juez; Sebastián Pérez Trivez y Mateo Martínez Pérez, como contribuyentes por territorial; Romualdo Asensio García y Germán Lahuerta Gil, como ídem por industrial.

Secretario, Manuel Montorio Lahuerta.

Núm. 15.000.

## Ayuntamiento de la S. B. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

## Comisión de Quintas de la Sección del Pilar.

D. José Sancho Arroyo, Alcalde-Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección del Pilar de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Pedro Villagrasa Moreno a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo José Villagrasa Utrilla, mozo del actual reemplazo, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo ciento cuarenta y cinco en relación con el ochenta y tres del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercicio vigente.

*Señas que han podido procurarse de Pedro Villagrasa Moreno.*

Edad 33 años, estatura regular, color moreno, pelo negro, boca regular, barba cerrada. Señas particulares: un lunar en el carrillo izquierdo.

Ropas que vestía cuando desapareció: americana y pantalón obscuro, bota negra, como de artesano.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1921. — El Presidente, José Sancho Arroyo.

Núm. 14.085.

## ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

## Anuncios.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Ricla y la de Cariñena, sirviéndose a la estación férrea de Ricla, La Almunia de D.<sup>a</sup> Godina, Almonacid de la Sierra, Cosuenda y Aguarón, con dos expediciones diarias de ida y vuelta entre la estación de Ricla y La Almunia de D.<sup>a</sup> Godina, y una en todo el trayecto con obligación de entregar y recoger no sólo en la oficina de Ricla sino también en las estafetas ambulantes que a su paso por la estación de Ricla exijan las necesidades del servicio (distancias 26'250 y 4'500 kilómetros respectivamente), bajo el tipo máximo de cinco mil pesetas anuales y demás condiciones que están de manifiesto en esta principal y estafetas de Ricla, Almunia y Cariñena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907 y la ley de Administración y contabilidad de Hacienda pública de 1.<sup>o</sup> de julio de 1911; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel de clase 8.<sup>a</sup> que se presenten en esta Administración Principal y estafetas mencionadas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 2 del próximo enero, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal de Correos, el día 7 de dicho mes, a las once horas.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1921. — El Administrador Principal, Juan J. Solsona.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario des-

de ....., a ....., y viceversa, por el precio de ....., pesetas ....., céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en ....., la fianza de mil pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Núm. 16.007.

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Hasta las trece horas del día 4 de enero próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de la carretera de Escatrón a Gandesa, kilómetros 38 a 39, cuyo presupuesto asciende a 19.977'65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de 3 años y la fianza provisional de 200 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 9 de enero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1921. — El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

Hasta las trece horas del día 4 de enero próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento es esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de la carretera de Madrid a Francia, kilómetros 319 a 321, cuyo presupuesto asciende a 20.965'48 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres años y la fianza provisional de 210 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 9 de enero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1921. — El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 15.091.

## Cinco Olivas.

La recaudación voluntaria del repartimiento general de este pueblo del actual ejercicio, tendrá lugar en la Sala consistorial, con la bonificación del 6 por 100, durante los días 16 y 17 del actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los terratenientes comprendidos en el mismo.

Cinco Olivas, 13 de diciembre de 1921.—El Alcalde, José Tegel.

Núm. 15.087.

## Vera de Moncayo.

El día 18 del corriente y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de esta villa en el año 1922, sujetándose al pliego de condiciones y tarifa que se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Si no se presentase postor en dicha subasta, tendrá lugar la segunda el día 25 del mismo mes, en la cual regirá el citado pliego, con la rebaja en el tipo de un 25 por 100.

Vera de Moncayo, 11 de diciembre de 1921.—El Alcalde, Dionisio Lahuerta.

Núm. 15.003.

## VACANTES DE CONCEJALES

De conformidad y en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 45 de la ley Municipal y en el primero de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 24 de noviembre de 1919, a continuación se publica, según extracto de las respectivas certificaciones, el resultado de los acuerdos recaídos en las sesiones de los Ayuntamientos que se expresan, respecto de la declaración de vacantes ordinarias y extraordinarias, a los efectos de la próxima renovación bienal de Concejales:

## Zaragoza.

Mariano Berdejo Casañal, Abogado, Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza;

Certifico: Que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy, se acordó declarar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 45 de la ley Municipal y en el 1.º de la Real orden de 24 de noviembre de 1919, las siguientes vacantes ordinarias y extraordinarias que han de ser sometidas a la próxima renovación bienal. Vacantes ordinarias: Distrito primero, Pilar, una; correspondiendo cesar en el cargo a D. Pío Hernández Aceña. Distrito segundo, Audiencia, dos; correspondiendo cesar en el cargo a D. Ricardo Horro Alcorta y a D. José Valenzuela La Rosa. Distrito tercero, La Seo, dos; correspondiendo cesar en el cargo a D. Eloy Ibáñez Libano y a D. Gregorio Vicente Morales. Distrito cuarto, San Carlos, dos; correspondiendo cesar en el cargo a D. Francisco Pérez Vives y D. Angel Sanz Ibarz. Distrito quinto, San Miguel, una; correspondiendo cesar en el cargo a D. Francisco Merino García. Distrito sexto, Democracia, dos; correspondiendo cesar en el cargo a D. Manuel Baile Roy y D. Lucas Abós Gállego. Distrito séptimo, San Pablo, tres; correspondiendo cesar en el cargo a D. Alfonso Valero Baltasar, D. Miguel Tutor Vázquez y D. José Selma Ballestar. Distrito octavo, Azogue, dos; correspondiendo cesar en el cargo a D. Luis María Sáinz Jiménez y D. Manuel León Salazar. Distrito noveno, Primero Afueras, tres; correspondiendo cesar en el cargo a D. Victoriano Carboné Chueca, D. Venancio Moliné Marqueta y D. Domingo González Martínez. Distrito décimo, Segundo Afueras, cuatro; correspondiendo cesar en el cargo a D. Mariano Baselga Jordán, D. Antonio García Sánchez, D. Pascual García Jiménez y D. Pedro Forns Valldeperas. Vacantes extraordinarias: Décimo distrito, Segundo Afueras, dos; por incapacidad de D. Javier Pascual de Quinto Martínez de Andosilla, y por defunción de D. José Binaburo Valero. Así resulta del acta de la mencionada sesión, a la que en caso necesario me refiero.

Y para que conste, a los efectos de la mencionada Real orden de 24 de noviembre de 1919, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Zaragoza, a 7 de diciembre de 1921.—El Secretario, Mariano Berdejo.—V.º B.º, el Alcalde, José Sancho Arroyo.

## Calatorao.

Seis vacantes.—Cinco ordinarias, por cese de los señores D. Dionisio Carnicero Gimeno, D. Emilio García Lorda, del primer distrito; D. Prudencio Lasheras Poza, D. Pablo Cásedas Poza y D. Francisco Gracia Lahuerta, del segundo, procedentes los cinco de la renovación de 1917; y una extraordinaria, producida por D. Francisco Lasheras López, del primer distrito.

## Alconchel de Ariza.

Tres vacantes ordinarias.—Cesan: D. Gregorio Alonso Maleo, D. Mariano Enguita Mateo y D. Tomás Mateo Catalina.

## Torrehermosa.

Tres vacantes ordinarias.—Cesan: D. Manuel Lázaro García, D. Félix Larena García y D. Víctor Mateo Bueno.

## Villarroya de la Sierra.

Seis vacantes ordinarias.—Cesan: D. Juan Millán Navarro y D. Joaquín Giménez Aranda, por el primer distrito; D. Juan Narvián, Giménez y D. Rafael Martínez Chueca, por el segundo distrito; cesando en este mismo distrito D. Alejandro Román Vergara, por excusa legal admitida en sesión de 7 de junio de 1920; también ordinaria (aunque elegido en 1920) por suponerse cubría la extraordinaria de D. Tomás Cestero Millán, de 1917 (R. O. de 19 de junio de 1889), y la de D. Angel Hidalgo Millán, extraordinaria, declarado incapacitado por la Comisión provincial, a su instancia, en 13 de marzo de 1920, del distrito primero.

## Paniza.

Cuatro vacantes ordinarias.—Cesan: D. Manuel Abad Cascajares, D. Pedro Gil Vitaller, D. Joaquín Montaner Juste y D. Carmelo Burillo López, por proceder de la elección de 1917.

## Fayón.

Cinco vacantes.—Tres producidas por renuncia de D. José Cabistañ Rius y D. Antouio Llop Roca, procedentes de la renovación de 1917, y de D. José Llop Vidal, que procede de la de 1920. Resultando, que de los señores Concejales actuales, proceden de la elección de 1917 D. José Vilanova Estrada y D. Francisco Sole Solé, a quienes corresponde cesar.

## Alhama de Aragón.

Cinco vacantes ordinarias.—Cesan: D. Dionisio Guajardo Mendoza, D. Santiago Bueno Marqués, D. Santiago Arcos Molina, D. Paulino Merodio Aramburo y don Andrés Cortés Bueno.

## Castiliscar.

Cuatro vacantes ordinarias, por corresponder cesar en sus cargos a D. Hilarjo Gil Erdociain, D. Pedro Díaz Cortés, D. Lucio Arcén Fanlo y D. Emilio Bonafonté Tafalla.

## Vierlas.

Tres vacantes.

## Biota.

Seis vacantes.—Cinco ordinarias: D. José Laborda Lafita, D. Esteban Martín Gaspar, D. Laureano Ornad Lana, D. Ildefonso Aibar Vilellas y D. Bernardo Borao Pérez, y una extraordinaria, D. Carlos Giménez Vilellas.

## Trasmoz.

Cuatro vacantes.—Tres ordinarias: D. José Berma Artigas, D. Jerónimo Lahuerta Ciordia y D. Agapito Andía Lamana, y una extraordinaria, por cese de D. León Pérez Andía, que causó baja en la Corporación por tener contrato firmado con el Ayuntamiento, la cual baja fue aprobada por la superioridad.

**San Mateo de Gállego.**

Cinco vacantes ordinarias, de los señores D. Gregorio Fuertes Fuertes, D. Rafael Gandó Bordérias, D. Mariano Pisa Fuertes, D. Tomás Escuer Labadía y D. Pascual Gandó Fuertes, los cuales proceden de la elección general del año 1917.

**Sestrica.**

Las ordinarias:

**Gallocanta.**

Tres vacantes.

**Berruoco.**

Tres vacantes.

**Litago.**

Cuatro vacantes: D. Millán Lainéz, D. Simón Magallón, D. León Magallón y D. Angel García.

**Alagón.**

Cinco vacantes. — Por corresponderles cesar en sus cargos a los Sres. D. Gregorio Vera, D. Luis Sánchez y D. Antonio Callén, y a otros dos Concejales de los que entraron a cubrir vacantes extraordinarias en la última renovación, entre los que se verificará el oportuno sorteo en la próxima sesión.

**Romanos.**

Tres vacantes ordinarias:

**Ariza.**

Seis vacantes. — Cinco ordinarias, correspondientes a los elegidos en el año de 1917, D. Antonio Moros Cambrero, D. Miguel Lozano Arguedas, D. Jacinto Labaila Gavín, D. Sergio Bartolomé Pomareta y D. José Remacha Vela, este último fallecido, y una extraordinaria, producida por la renuncia que hizo y le fué admitida por la Corporación al Concejal procedente de la última elección ordinaria, D. Tomás Cabrerizo Lázaro.

**Paracuellos de la Ribera.**

Ocho vacantes.

**Monreal de Ariza.**

Cuatro vacantes. — No existiendo más que dos Concejales de la elección de 1917, se verificó un sorteo para ver los otros dos Concejales de la elección de febrero de 1920 que por suerte les corresponde cesar con los anteriores, resultando ser los Sres. D. Tomás Gordo Renieblas y D. Lucio Esteban Esteban.

**Pozuel de Ariza.**

Tres vacantes: D. Florentino Rodríguez Lite, D. Cosme Chámarro Lite y D. Luis Vela Rodríguez.

**Cosuenda.**

Cuatro vacantes ordinarias.

**Salillas de Jalón.**

Cuatro vacantes. — Tres ordinarias, por cesar: D. Manuel Langarita Villa, D. José Ariza Ariza y D. Cándido Balduque Sola, y una extraordinaria, por fallecimiento de D. José Abad Orduña.

**Maella.**

Cinco vacantes. — Tres en el distrito primero, por cesación de D. Antonio Cardona Castro, D. Gregorio Estaña Torres y D. Pompeyo Bellido Vidal, y dos, en el segundo distrito, por cese también de D. Faustino Sastre Gamundi y D. Juan Moreno Puyol.

**Bujaraloz.**

Cinco vacantes. — Dos extraordinarias, producidas por D. Mariano Calvete Beltrán y D. Miguel León Beltrán; la primera, por defunción, y la segunda, por defecto físico; y tres ordinarias, producidas por los Concejales don Macario Arcal Beltrán, D. Pascual Ferrer Peralta y don Julián Rubio Villagrana.

**Mallén.**

Cinco vacantes. — D. Sebastián Ibañez Navarro, don Antonio Cuadal Marcos, D. José Ibañez Yoldi, D. Policarpo de la Parra Martín y D. Carmelo Charles Sanz, de la elección de noviembre del año 1917.

**Tauste.**

Cinco vacantes ordinarias. — Cesan: D. José Vera Laborda, D. Enrique Castillo Usán, D. Pascual Sancho Artajona, D. Antonio Barrutia Preciado, D. Francisco Anso Casajús y D. Cristóbal Murillo Galé.

**Sos.**

Cinco vacantes ordinarias. — Cesan: D. Máximo Machín Campos y D. Perfecto Compaired Biota, de la sección primera; D. Asterio Arbuñés Garrido, D. Constantino Pérez Legaz y D. Nicolás Legarre Bueno, de la sección segunda.

**Alfajarín.**

Cuatro vacantes ordinarias. — Cesan: D. Bernardo Giménez Cascarosa, D. Francisco Lacambra Iracheta, don Mariano Meseguer Murillo y D. Agustín Beltrán Lorda.

**Cerveruela.**

Tres vacantes. — Dos ordinarias: D. José Berné Urgel y D. Jorge Casado Floría, como procedentes de la elección de 1917, y una extraordinaria.

**Castejón de Valdejasa.**

Cinco vacantes. — Cesan: D. Fermín Garoña Navarro D. Julián Albalad Barrat, D. Miguel Sancho Navarro D. Cristino Conde Bonet y D. Antonio Orgillés Conde.

**Illueca.**

Cuatro vacantes ordinarias.

**Torralba de los Frailes.**

Cuatro vacantes ordinarias. — Cesan: D. Román Gálvez Aranda, D. Casimiro Pardos Martínez, D. Vicente Acero Pardos y D. Agustín Piqueras Gálvez.

**Chiprana.**

Cinco vacantes. — Cesan: D. Félix Navarro Barriendos, D. Tomás Rabinad Insa, D. Tomás Soler Carceller, don Manuel Martínez Catalán y D. Marcelino Barriendos Roges.

**Fuentes de Ebro.**

Seis vacantes: — Cinco ordinarias: D. Salvador Lapuente Berges, D. Mariano Navallas Valenzuela, D. Blas Palacín Soro, D. Manuel Huete Erlac, y D. Martín Sánchez Aranda y una extraordinaria, por fallecimiento de don Francisco Porroche Soro.

**Ibdes.**

Cinco vacantes ordinarias. — Cesan: D. José Guajardo Petigarza, D. Manuel Guajardo Ibañez, D. Agustín Guajardo Petigarza, D. Francisco Aranaez Giner y D. León Lorente Pérez.

**Sádaba.**

Cinco vacantes ordinarias. — Cesan: D. Joaquín Guzmán Alamán, D. Severiano Salvo López, D. Pedro Aznárez Cajal y D. José María Giménez Giménez, de la sección primera; D. Alejandro Amorós Ereza, de la sección segunda.

**Borja.**

Seis vacantes ordinarias. — Tres por el primer distrito y otras tres por el segundo, siendo los Concejales que cesan, por el primer distrito, D. Francisco Jaca García, D. Lorenzo Nogués Rodrigo y D. Jhan Molina Serrate, y por el segundo, D. Leoncio Zaro Arilla, D. Pablo Jaime Cortés y D. Celestino Sanz Chueca.

**Torres de Berrellén.**

Cinco vacantes. — Cesan: D. Tomás Latorre Latorre, D. José Pérez Ruiz, D. Leonardo Blanco Genzor, D. Bienvenido Ruiz Clavejas y D. Angel Gómez García.

**Villalengua.**

Cuatro vacantes ordinarias.

**Mara.**

Cuatro vacantes ordinarias. — Cesan: D. Francisco Leciñena Esteban, D. Manuel Ibarra Moreno, D. Antonio Alejandro Ibarra y D. Francisco Aldea Pérez.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 16.016.

Zaragoza. — San Pablo.

D. José Millaruelo Durango, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de crédito, intereses y costas tengo acordado proceder a la venta en pública subasta con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación de los bienes que pasa a reseñarse:

	Pesetas.
Una caja de caudales	120
Un aparato Malligand	150
Un estuche alcoholómetros	50
Dos mesas de despacho	60
Una estufa	4
Dos camas de hierro	40
Una mesilla de noche	15
Cinco cajas de cápsulas de botellas	50
Tres paquetes polvos para hacer tinta	5
Veinte frascos para muestras de licores	10
Seis kilos de bicarbonato de sosa	5
Una caja de placas metálicas	50
Doscientas ochenta y dos botellas vacías de 1 litro	140
Veintiséis id. id. de 3/4 id.	10
Trescientas id. id. de 3/4 id.	120
Doscientas id. id. de 3/4 id.	100
Cincuenta y ocho id. id. de 3/4 id.	118
vino moscatel	118
Seis botellas de litro ron usual	20
Veinticuatro id. de 3/4 de litro id. id.	70
Dos botellas de litro de ajeno	4
Cinco botellas de kilo esencia «Anís España»	125
Cinco id. de id. id. coñac fine Champagne	50
Nueve id. de id. id. de caña	54
Cinco id. de id. id. Rumel	50
Cuatro id. de id. id. Algarrobo	50
Dos id. de id. id. Marrasquino de Zara	20
Cuatro id. de id. id. Grosella	30
Cuatro id. de id. id. Fresa	30
Cinco id. de id. id. Limón	50
Cinco id. de id. id. Frambuesa	20
Cinco id. de id. id. Naranja	40
Once id. de id. id. Zarza	44
Trece id. de id. id. varias	66
Un frasco de extracto seco de litro	25
Cuatro kilos de pez coca	12
Dos id. de ácido tartárico cristalizado	30
Un id. de enraicador de vinos	10
Un id. de clarificante de id.	5
Un id. de vermouth Torino	5
Un id. de moztaza	3
Tres id. de esteocola para clarificar vinos	12
Un paquete de picaus de vinos	2
Seis kilos de esencias para absenta (menta)	500
Doscientos kilos de vinagre	50
Una máquina para gasificar vinos	400
Un tino vacío de 600 litros de cabida	30
Una báscula para el uso de fábrica	80
Cuatro abecedarios, marcas y numeraciones	40
Una balanza pequeña de metal	10
Cuatro mangas usadas de goma	40
Un tino vacío de 5.000 litros de cabida	200
Una máquina para sulfatar, con carro	90
Cuatro depósitos de hojadera para filtrar	25
Varias medidas, envasadores, cubiletas, etc	35
Ocho paquetes de puntas y precintos	20
Varias herramientas, como martillos, azuelas	20
Cinco bocoyes vacíos de cinco hectolitros próximamente	250
Once toneles vacíos de varios tamaños y construcción	105

	Pesetas.
Doce garrafas vacías pequeñas	25
Un armario pequeño con varias muestras esencias	150
Dos frascos de licor acidimétrico	6
Un arado de varas	30
Un id. de vertedera	30
Varias planchuelas y rejas para labranza	15
Una prensa de hierro con linterna y carro	325
Un torno con cedazo	50
Seis mil frascos botellería para propaganda	900
Una romana grande con caballete de hierro	30
Dos fuelles de azufrar	16
Veintita kilos de anís semilla	25
Tapes y corchos tres sacos	80
Veinte tableros de madera para piletas	150
Diez bombonas para ácidos, sin canastas	40
Un mortero de piedra con dos manos hierro y madera	15
Varios paquetes de hierbas aromáticas	25
Un aparato de baño maria de 50 litros de cabida	300
Un alambique completo con serpentín	900
Una estrujadora de madera para uva	10
Una vigornia de hierro para pipero	5
Varios millares de papel, cartas y etiquetas	20
Una máquina para sacar vino a volante sin gomas	200
Una id. para de lagares con tubos	12
Veinte cubas vacías de once hectolitros de cabida	4.000
Un tino vacío de 50 litros de cabida	220
Dos cubillos de madera	15
Una báscula para vinos	125
Dos tableros para tapiar	50
Cuatrocientos adobes	20
Varios accesorios, tapes, barrena, etc	20
Seiscientos litros de vinagre	150
0	0
I. Una participación indivisa de 10.725 porciones y media de: un edificio cerrado, fábrica de alcoholes, situada en las afueras de Cariñena, inmediata a la puerta Baja de la villa, de extensión 22 áreas 79 centiáreas, o lo que sea, que se compone de patio descubierto, almacenes cubiertos y otras dependencias; confrontante al saliente con el río, al mediodía con huerto de Simeón Galindo y con camino público, y al norte y poniente con huerto de D.ª María Ruiz de Morales; en veinticinco mil pesetas.	
II. Otra participación indivisa de 7.214 porciones y media de: un terreno, parte abierto y parte cerrado y cubierto, destinado a lagares, de extensión de 14 áreas o lo que sea, en la partida llamada «Camino de la Almunia»; linda al norte con camino de Francisco y Cirilo Isiegas, al saliente y mediodía con hera y campo de la Capellania titulada de Lagunas y al poniente con carretera que dirige a la Almunia; en veinte mil pesetas.	
III. Una era de trillar, en el mismo paraje, ignorándose la superficie; linda al norte con campo de la Dirección de Obras públicas y carretera de La Almunia, al sur con carretera de Aguarón, al este con carretera de La Almunia y al oeste con eras de trillar de Antonio Gotor; en ciento veinte pesetas.	
IV. Un campo, sito en Cariñena y su partida de los «Escobares», de cabida dos yugadas o lo que fuere, equivalentes a ochenta áreas; linda al norte con campos de Paula Polo y poniente con viña de Carlos Xus; en ciento cincuenta pesetas.	
V. Otro campo, en «Carrera Ailes», del mismo término municipal, de dos yugadas de cabida, equivalentes a ochenta áreas; linda al norte con viña de la Sociedad ejecutada «J. Gaspar y Compañía», al sur con camino, al este con viña de Aurelio Gálvez y carretera de herederos y al oeste con carretera de herederos y finca de la expresada razón social; en cien pesetas.	
VI. Otro campo, en dicha partida de «Carre a Ailes», de una yugada de cabida, o sean 40 áreas; linda al norte con camino, al sur con viña de Juan Sanz, al este con viña, al sur con viña de Mariano India y al oeste con carretera de herederos y viña de Teodoro Galindo; en cuarenta pesetas.	
VII. Una viña, sita en los mismos terminos y partida, de cinco hectáreas aproximadamente; linda al norte con	

campo de Julio Sanz, al sur con camino y campo de la Sociedad referida, al este con campo de Manuel Urruiga Maturte y al oeste con viña de Isidoro Navarro: en siete mil quinientas pesetas.

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, he señalado el día cinco de diciembre próximo, a las once.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y por último, que en la secretaría del actuario darán razón del lugar donde existen los bienes muebles y de cuanto obra en los autos respecto a titulación de los inmuebles que radican en el término municipal de la ciudad de Cariñena.

Dado en Zaragoza, a catorce de diciembre de mil novecientos veintiuno. — José Millaruelo. — El Secretario, P. H., Lucas Pérez.

Núm. 16.017.

Zaragoza. — San Pablo.

D. José Millaruelo Durango, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de crédito, intereses y costas en autos ejecutivos que se han seguido en dicho Juzgado, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta de lo que pasa a expresarse:

- Un piano derecho de cuerdas cruzadas, mar-
- co de hierro, máquina al aire, marca Soler,
- número 2.270, en buen estado. P. 1.200
- Un perchero con una y brazos, colgaduras
- de bronce. P. 1100
- Un reloj de pared. P. 70
- Un trinchante de comedor. P. 50
- Una mesa de comedor cuadrada de madera
- de pino. P. 50
- Cuatro sillas madera, 5 pesetas una. P. 20
- Tres mesas mármol, 15 pesetas una. P. 45
- Un espejo. P. 30
- Un aparato para luz eléctrica. P. 15

Total. P. 1.580

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, he señalado el día dos de enero del año próximo, a las once.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Y que en la Secretaría del actuario darán razón del lugar donde podrán ser examinados los bienes y de lo que resulte en los autos sobre la titulación.

Dado en Zaragoza, a diez de diciembre de mil novecientos veintiuno. — José Millaruelo. — El Secretario, P. H., Lucas Pérez.

Núm. 14.008.

Zaragoza. — Pilar.

Edicto.

D. Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al procesado Guillermo Mata Murillo, en la causa contra el mismo, seguida por hurto, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Un carro de burros, en mal estado de conservación: valorado en veinte pesetas.

Un burro negro, de alzada regular: tasado en quince pesetas.

Otro burro, pelo gris: tasado en veinte pesetas.

Y un cercado, en la partida de Eras de Médico, camino de la Balsa de Zuera, sito en término de Leciénna; que consta de cerrado tapiado con paredes de unos tres metros de altura, construídas de piedra y barro, que cierra mediante puerta de dos hojas, con un cubierto en su interior y dos sabinas sueltas, de cincuenta y seis metros cuadrados, y confronta al norte con corral de Manuel Solanas, sur camino de la Balsa de Zuera, este y oeste corral de Manuel Solanas: valorado en quinientas pesetas.

Que para el acto de la subasta que tendrá lugar ante este Juzgado, sito calle Democracia, número sesenta y cuatro, se ha señalado la hora de las diez del día siete de enero del año próximo, y para tomar parte en la subasta se hacen las advertencias siguientes.

1.ª Que el inmueble reseñado no se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, careciendo de título escrito del mismo.

2.ª Que el carro y semovientes descritos se hallan en poder de Guillermo Mata, vecino de Leciénna, que los exhibirá a quien desee.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor real de los bienes, y exhibir su cédula personal.

Dado en Zaragoza, a cinco de diciembre de mil novecientos veintiuno. — Eugenio de Arizcun. — P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián, O. H.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

LEY ELECTORAL PARA DIPUTADOS A CORTES Y CONCEJALES

(8 de Agosto de 1907.)

PRECIO UNA PESETA

incluido el franqueo, y 1'35 pesetas si se desea certificada.

El importe puede remitirse en sellos de correo.

Imprenta del Hospicio.